



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

1943 Personal laboral fijo con discapacidad

De acuerdo con lo que establece el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; se hace público que mediante el decreto de Alcaldía n.º 2024/PRE/0000088 se ha procedido a efectuar la contratación del personal laboral fijo con discapacidad que se señala a continuación, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador de la convocatoria por procedimiento de concurso-oposición para la estabilización extraordinaria de ocupación temporal del Ayuntamiento de Sant Lluís (BOIB nº 68 de fecha 26/05/2022, n.º 149 de fecha 18 de noviembre de 2022 y las posteriores modificaciones) que fueron convocadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOIB nº 149 de noviembre de 2022):

Personal laboral fijo con discapacidad

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	GRUPO
2024/88	30/01/2024	PIRIS ORFILA LORENZO	***0699**	PEÓN MANTENIMIENTO (discapacidad)	AP

El personal contratado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB.

(Firmado electrónicamente: 28 de febrero de 2024)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís
M. Dolores Tronch Folgado

